



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2022

A la vista de los antecedentes:

1.- Con fecha 2 de junio de 2022 se inició el expediente 19/2022/SUB_002 para la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro en materia de Deportes para el ejercicio 2022, con el fin de fomentar las actividades desarrolladas por entidades y colectivos ciudadanos que, además de carecer de ánimo de lucro, sean asociaciones, domiciliadas en el municipio de Arnedo e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Arnedo, y que teniendo como finalidad el fomento y promoción cultural, formativa, lúdica, juvenil o turística realicen actuaciones de interés general en el municipio de Arnedo, o bien fuera del municipio cuando las actividades propuestas supongan un beneficio cultural, formativo o turístico para los ciudadanos de Arnedo durante el año 2022.

2.- En los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arnedo vigentes para 2022 figura la aplicación presupuestaria 3410-48900 dotada con un crédito de 5.000,00 € para el cumplimiento de la finalidad expresada en el párrafo anterior y sobre la que existe una retención de crédito por el citado importe nº202200012616 de 2 de junio de 2022.

3.- Informe favorable de la Secretaría General en relación a las Bases de la Convocatoria de fecha 24 de junio 2022.

4.- Informe de Intervención relativo a la fiscalización de conformidad con observaciones de la convocatoria con fecha 5 de julio de 2022

5.- Resolución de Alcaldía núm. 15742022 de 6 de julio de 2022 de aprobación de la convocatoria pública y de autorización del gasto a tal efecto.

6.-Anuncio de la convocatoria de subvenciones en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Arnedo y en la web municipal con fecha 11 de julio de 2022.

7.- Anuncio en BOR del extracto de la convocatoria publicado el 12 de julio de 2022, y su publicación en la BDNS con nº 637953.

8.- Anuncio de fecha 25 de agosto de 2022 de los listados de revisión de las solicitudes presentadas, requerimiento de subsanación y excluidos, publicado en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Arnedo y en la web municipal.

9.- Informe-propuesta de la Comisión de Valoración de 22 de septiembre relativo a las solicitudes presentadas concluyendo que:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 14160025460705142734

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

a) Todos los expedientes estaban correctamente documentados ya que todos los expedientes habían sido subsanados y cumplían los requisitos para ser subvencionables, además habían alcanzado puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales.

b) Que el valor del punto obtenido como resultado de dividir la cuantía total máxima de la convocatoria (5.000 €), entre el total de puntos obtenidos (458) por todas las actividades valoradas era de 10,92 €/punto.

c) Que el importe de la subvención que correspondía a cada actividad subvencionable era el resultado de multiplicar la puntuación obtenida por 10,92 €, teniendo en cuenta que la cuantía de la subvención en ningún caso podrá exceder del presupuesto presentado.

d) Que el prorrateo de las subvenciones quedó conforme al reparto que a continuación se detalla en la tabla:

| | |
|--|----------------------|
| VALOR DEL PRECIO / PUNTO: 5.000 € / 458 puntos | 10,92 €/punto |
|--|----------------------|

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: **14160025460705142734**

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

| SOLICITANTE | ACTIVIDAD | EXP./2022/SUB_003 | TOTAL PUNTOS | PRESUPUESTO TOTAL | INGRESOS | PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE (GASTOS - INGRESOS) | IMPORTES SUBVENCIONABLE SEGÚN PUNTOS | CUANTÍA A CONDEDER | CUANTÍA A JUSTIFICAR |
|--|--------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|----------|--|--------------------------------------|--------------------|----------------------|
| CLUB DEPORTIVO ANTONIO DELGADO CALVETE | DÍA DEL BALONMANO | 9 | 78 | 985,12 | 0,00 | 985,12 | 851,53 | 851,53 | 985,12 |
| CLUB DE CORRER KANDEVICO | II CARRERA ROBO DE LOS SANTOS | 10 | 50 | 1000,00 | 0,00 | 1000,00 | 545,85 | 545,85 | 1000,00 |
| CLUB DE CORRER KANDEVICO | I CARRERA SUBIDA ISASA | 11 | 69 | 4620,79 | 3540,00 | 1080,79 | 753,28 | 753,28 | 4620,79 |
| CLUB DE CORRER KANDEVICO | VIII CARRERA VIA VERDE | 12 | 68 | 1085,48 | 500,00 | 585,48 | 742,36 | 585,48 | 1085,48 |
| CLUB AJEDREZ ALFARO | II TORNEO AJEDREZ CIEN PILARES | 13 | 66 | 1308,50 | 725,00 | 583,50 | 720,52 | 583,50 | 1308,50 |
| ESCUELA FÚTBOL ARNEDO | II TORNEO ZAPATINES | 14 | 84 | 4835,51 | 546,00 | 4289,51 | 917,03 | 917,03 | 4835,51 |
| ESCUELA FUTBOL ARNEDO | CAMPUS VERANO | 15 | 43 | 10094,30 | 9880,00 | 214,30 | 469,43 | 214,30 | 10094,30 |
| TOTALES | | | 458 | | | | 5000,00 | 4450,97 | |

10.- Informe del Órgano Instructor de 30 de septiembre de 2022 referente al cumplimiento de todos los requisitos necesarios por parte de los beneficiarios para acceder a las subvenciones en materia de Deportes, ejercicio 2022.

11.- Informe- propuesta provisional de concesión del Órgano Instructor de fecha 30 de septiembre de 2022.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 6.4 de la presente convocatoria,

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: **14160025460705142734**

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Resolución Provisional de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para la promoción deportiva 2022, a expensas de su posterior justificación, a los solicitantes que se establecen a continuación con indicación de los solicitantes, puntos obtenidos, cuantía de las mismas y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación:

| SOLICITANTE | ACTIVIDAD | TOTAL PUNTOS | PRESUPUESTO TOTAL | PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE (GASTOS - INGRESOS) | IMPORTES SUBVENCIONABLE SEGÚN PUNTOS | CUANTÍA A CONCEDER | CUANTÍA A JUSTIFICAR |
|--|--------------------------------|--------------|-------------------|--|--------------------------------------|--------------------|----------------------|
| CLUB DEPORTIVO ANTONIO DELGADO CALVETE | DÍA DEL BALONMANO | 78 | 985,12 | 985,12 | 851,53 | 851,53 | 985,12 |
| CLUB DE CORRER KANDEVICO | II CARRERA ROBO DE LOS SANTOS | 50 | 1000,00 | 1000,00 | 545,85 | 545,85 | 1000,00 |
| CLUB DE CORRER KANDEVICO | I CARRERA SUBIDA ISASA | 69 | 4620,79 | 1080,79 | 753,28 | 753,28 | 4620,79 |
| CLUB DE CORRER KANDEVICO | VIII CARRERA VIA VERDE | 68 | 1085,48 | 585,48 | 742,36 | 585,48 | 1085,48 |
| CLUB AJEDREZ ALFARO | II TORNEO AJEDREZ CIEN PILARES | 66 | 1308,50 | 583,50 | 720,52 | 583,50 | 1308,50 |
| ESCUELA FÚTBOL ARNEDO | II TORNEO ZAPATINES | 84 | 4835,51 | 4289,51 | 917,03 | 917,03 | 4835,51 |
| ESCUELA FUTBOL ARNEDO | CAMPUS VERANO | 43 | 10094,30 | 214,30 | 469,43 | 214,30 | 10094,30 |
| TOTALES | | 458 | | | 5000,00 | 4450,97 | |

SEGUNDO.- Declarar excluidos del proceso de la presente convocatoria de concurrencia competitiva a los solicitantes que a continuación se detallan:

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | |
| CÓDIGO CSV: 14160025460705142734 | https://sede.arnedo.es/ |



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

| ENTIDAD/ASOCIACION BENEFICIARIA | CIF | ACTIVIDAD SOLICITADA | MOTIVO |
|--|-----------|--|--|
| CLUB GIMNASIA RÍTMICA ARNEDO | G26459883 | EXHIBICIÓN FIN DE CURSO | La actividad objeto de la subvención ha sido presentada fuera del plazo establecido en esta convocatoria de referencia, según lo establecido en el apartado 7.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria. |
| CLUB BALONCESTO ARNEDO | G26170688 | ENSEÑANZA FOMENTO Y PRÁCTICA DE BALONCESTO | La actividad objeto de la convocatoria está fuera del plazo contemplado en esta convocatoria de referencia, según lo establecido en el apartado 13.-Plazo de realización y justificación de la actividad, así como, no se adecua según lo establecido en el artículo 4.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayto. |
| CLUB DEPORTIVO ANTONIO DELGADO CALVETE | G26171884 | TORNEOS DE BALONMANO PLAYA | El presupuesto de la actividad no se adecua al objeto de la convocatoria, según lo establecido en esta convocatoria de referencia en el apartado 3.-Objeto, Condiciones y Finalidad de concesión de la subvención, y en el artículo 30 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayto. de Arnedo |
| AD NATACIÓN ARNEDO | G26162867 | TALLER BOULDER | Renuncia expresa por parte la entidad de la subvención con RGE nº 2022005580 a fecha 9 de septiembre de 2022 |
| AD NATACIÓN ARNEDO | G26162867 | JORNADAS CONVIVENCIA Y DEPORTE | Renuncia expresa por parte la entidad de la subvención con RGE nº 2022005580 a fecha 9 de septiembre de 2022 |
| AD NATACIÓN ARNEDO | G26162867 | JORNADAS PRIMAVERA ES NATACIÓN | Renuncia expresa por parte la entidad de la subvención con RGE nº 2022005580 a fecha 9 de septiembre de 2022 |

TERCERO.- Disponer el gasto de 4450,97 € a favor de las citadas asociaciones en las cuantías arriba especificadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arnedo para 2022, y retención de crédito nº202200012616 de fecha 2 de junio de 2022, a favor de las entidades que se indican, en la proporción especificada y a expensas de la posterior justificación en plazo y forma especificada en la Convocatoria.

CUARTO.- La justificación de las subvenciones se hará según lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la convocatoria.

Los beneficiarios de estas subvenciones concedidas en la presente Resolución Provisional quedarán sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones que se indican en la Convocatoria.

QUINTO.- Publicar esta Resolución Provisional en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo y en la web municipal, tal y como se establece en la convocatoria, sirviendo esta exposición de requerimiento a los interesados para que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, puedan realizar y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 14160025460705142734

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

presentar las alegaciones que estimen oportunas en virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: **14160025460705142734**

<https://sede.arnedo.es/>